



**RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 698/84**  
**CONTRATADA POR MAPA TOURS**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
  - Alojamiento: hasta 42,00 €/día, con un límite máximo de 420,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 42,00 €/día, con un límite máximo de 420,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Demora en la salida del medio de transporte aéreo superior a 6 horas (hasta 150,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida, robo o rotura exterior del equipaje facturado durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 150,00 € máximo).
11. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
12. Responsabilidad Civil (hasta 60.000,00 € máximo).
13. Pérdida de servicios por retraso superior a dos horas en la llegada del vuelo al destino programado (hasta 100,00 € máximo).

\* COVID 19 incluido en las garantías de Asistencia en Viaje.

**Condiciones de Intervención:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: 91.581.18.23
- Desde el extranjero: (3491) 581.18.23

**Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Poliza que prevalecerán en caso de discrepancia.**